

Nuevo segmento en la LEC 2022: "LEC Sustitución"

FINAGRO se permite informar que a partir de la fecha se incorpora en la LEC 2022 el segmento LEC Sustitución de Cultivos.

Beneficiarios:

Pequeños productores y los esquemas asociativos, según la clasificación establecida por FINAGRO.

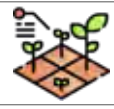


Para efectos de esta LEC se requiere que se encuentren vinculados al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos ilícitos PNIS o con alguno de los demás modelos de sustitución, la validación será realizada por el Intermediario Financiero en el proceso de evaluación de crédito, utilizando los listados de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos -DSCI de la Agencia de Renovación del Territorio y de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Actividades financiables



La siembra de cultivos de ciclo corto.



Sostenimiento de cultivos perennes.



Transformación y Comercialización de la producción agrícola, pecuaria, piscícola, apícola, avícola, forestal, acuícola, de zootecnia y pesquera.



Producción y sostenimiento de actividades pecuarias, piscícolas, apícolas, avícolas, forestales, acuícolas, de zootecnia y pesqueras.



Actividades rurales.



Adquisición, reparación y mantenimiento de Maquinaria y equipo.



Adecuación de tierras e infraestructura.

Para más Información

Consulte aquí



Ver destinos de crédito y producto aquí

Plazo



El plazo máximo de otorgamiento del subsidio será hasta de cinco (5) años, salvo para los destinos clasificados en Adquisición, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo en el cual podrá ser hasta de ocho (8) años. El período de gracia será hasta de dos (2) años. En todo caso el plazo de otorgamiento del subsidio no podrá ser superior al plazo del crédito

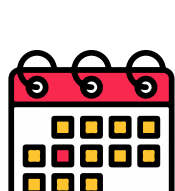
Condiciones financieras

Tipo de productor	Tasa de redescuento	Subsidio	Tasa de interés con subsidio
Pequeño	IBR-3.5 %	2.3 % e.a.	Hasta IBR+0.9 %
Esquemas asociativos	IBR-3.5 %	2.3 % e.a.	Hasta IBR+0.9 %

IBR y Spred en términos nominales

La ejecución de estos recursos puede verla haciendo

Clic aquí



Las operaciones se recibirán e inscribirán respectivamente, en orden de llegada ante FINAGRO a partir del día **23 de mayo de 2022** y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados para esta LEC o hasta el 31 de diciembre de 2022.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la **Vicepresidencia de Garantías, Dirección de Administración de Garantías y Dirección de Gestión de Recuperaciones de FINAGRO** o a través de nuestros canales:



www.finagro.com.co



finagro@finagro.com.co



Agrolínea nacional
018000 912 219

WhatsApp **314 329 2434**